

Señores Bancos:

BBVA
AV VILLAS
POPULAR
TARJETA ÉXITO
CREDITO FACIL CODENSA
E. S. D.

OLGA LUCIA VILLAMARIN LOPEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°- 52.037.238 expedida en Bogotá D. C., domiciliada en esta ciudad, manifiesto que por medio del presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la Doctora: **AURA CONSTANZA MEDINA MORA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía N°- 65'772.306 de Ibagué Tolima, Abogada Titulada e inscrita y en ejercicio con Tarjeta Profesional N°- 234.202 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación, actúe ante **LAS ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO** con la finalidad de que tramite y lleve hasta su culminación todos y cada una de las actuaciones para que se condonen las deudas existentes en dichas entidades con ocasión del fallecimiento del titular de las obligaciones mi esposo, señor **CARLOS JULIO AMARILLO CIFUENTES** quien en vida se identificara con cedula de ciudadanía N°- 79'443.859 de Bogotá.

Este Poder confiere a mi Apoderada las facultades de Recibir, Conciliar, Transigir, Recurrir, Sustituir, Reasumir, Notificarse, Presentar Recursos, Solicitar documentos y Demandar ante las entidades pertinentes y/o competentes del Estado de ser el caso y demás facultades que la Ley le confiere.

Atentamente,

Olga Lucía Villamarín L
OLGA LUCIA VILLAMARIN LOPEZ
C.C. N°-52.037.238 de Bogotá D. C.,

Acepto,

Aura C. Medina Mora.
AURA CONSTANZA MEDINA MORA
C. C. 65'772.306 de Ibagué Tolima
T.P. N°- 234.202 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 22587

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría once (11) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: OLGA LUCIA VILLAMARIN LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052037238 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

22587-1

Olga Lucía Villamarín López



48458965a0

----- Firma autógrafa -----

31/01/2024 13:15:52

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Guillermo Chavez Cristancho

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
Notario (11) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 48458965a0, 31/01/2024 13:16:15

